
	PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS DE CAMPO O PRÁCTICA DE INVESTIGACION		
	Código: MI-DO-PR16	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2014	Página: 1 de 4	

1. OBJETIVO

Fortalecer las competencias (disciplinares, profesionales y académicas) de los estudiantes mediante la aplicación de la práctica, técnica y metodológica de los conocimientos teóricos previamente adquiridos que les permita alcanzar los perfiles profesionales y ocupacionales propios de cada programa.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración de la programación de las actividades de campo y terminan con el desarrollo de las mismas.



3. DEFINICIONES.

Salida de campo: Se entiende por salidas de campo, las actividades que realizan los profesores y los estudiantes fuera de las aulas de clase, con el objeto de ampliar, complementar, profundizar, enriquecer y aplicar sus conocimientos teórico-metodológicos relacionados con los temas de una o varias entradas de aprendizaje, seminarios, talleres, cursos y/o asignaturas; estas deben tener una justificación académica y ser pertinentes en el marco de la intencionalidad formativa de los programas

Visitas: Asistencia a instituciones educativas o gubernamentales, empresas privadas, etc., con el propósito de conocer las actividades que realizan, de interés para la formación profesional.

Recorridos: Se refiere a trasladarse a una serie de lugares específicos con el propósito de realizar observaciones tanto cualitativas como cuantitativas. Corresponde a una actividad propiamente de descripción del sitio de estudio. La cual debe partir de una planeación integral por los profesores del semestre.

Prácticas de campo: Se refiere a la realización de un conjunto de actividades en uno o varios sitios, donde los alumnos aplican métodos y técnicas en estudios cualitativos y cuantitativos o para que lleven a cabo la recolección de materiales de estudio y así poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula. Su objetivo es acercarlo a problemáticas en diferentes escalas: local, regional y nacional. El trabajo práctico permitirá al estudiante conocer una parte importante de su futura actividad profesional, reafirmar su vocación y trabajar en equipos interdisciplinarios.

	PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS DE CAMPO O PRÁCTICA DE INVESTIGACION		
	Código: MI-DO-PR16	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2014	Página: 2 de 4	

4. CONDICIONES GENERALES



Únicamente podrán asistir los estudiantes matriculados en los grupos del profesor o profesores que organicen la práctica de campo, y que estén debidamente registrados en la lista. En caso de asistir algún invitado autorizado por el(los) responsable(s) deberá tener una justificación académica o económica en caso extremo y ser autorizado por el Director académico. En ningún caso se permitirá la asistencia de: Funcionarios, amigo (s), familiares o estudiantes que no sea del grupo registrado en la salida de campo, ni hacer uso del medio de transporte autorizado. Todos los asistentes a las prácticas deberán pernoctar en los lugares establecidos en el itinerario. De no ser así, los profesores responsables podrán decidir lo pertinente y reportar en su informe las situaciones que se presenten.

Para los estudiantes de los primeros dos semestres, su área de trabajo será el departamento del Valle del Cauca. Para el resto de los estudiantes podrán organizar salidas de mayor duración a lo largo y ancho del territorio nacional, debiendo ser preferiblemente ser de carácter multidisciplinar. Una salida de campo solo podrá realizarse cuando en la misma participe por lo menos el 70% de los estudiantes inscritos en la respectiva asignatura. Las excepciones a lo anterior deberán ser argumentadas ante la Dirección académica, quien las autorizara o no.

El procedimiento pasa por la dirección del programa y se transfiere a la dirección Académica. Por su duración las salidas de campo se pueden catalogar: a) De estancia corta de 1 a 2 días; b) Medianas de 3 a 5 días; y c) Largas de 6 a 8 días

5. CONTENIDO / DESARROLLO

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
1	Elaborar y enviar propuesta de salida de campo justificada académicamente y sus fechas para cada periodo	Docente	Propuesta de salida de campo
2	Recepcionar, revisar y dar aval a la salida de campo y envío a la dirección Académica	Director del programa	Oficio de remisión de salidas de campo para el periodo

	PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS DE CAMPO O PRÁCTICA DE INVESTIGACION		
	Código: MI-DO-PR16	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2014	Página: 3 de 4	

3	Recepción, verificación, revisión del requerimiento de las salidas de campo de cada programa.	Dirección Académica	
---	---	---------------------	--



Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
4	Enviar cronograma y circular con la solicitud de los recursos a la dirección financiera, solicitando asignación de recursos con la disponibilidad presupuestal y estudio de conveniencia para el desarrollo de la práctica,	Dirección Académica	CDP, Estudio de conveniencia y Cronograma
5	Expedir resolución de asignación de recursos	Dirección Financiera	Resolución de asignación de recursos
6	Desembolsar los recursos y/o autorización de transporte.	Dirección Financiera	Consignación
7	Desarrollar las actividades y prácticas de acuerdo a la solicitud realizada.	Docente	Soportes de desarrollo de actividades
8	Elaborar y entregar Informe de Práctica para la dirección de programa y académica.	Docente	Informes y soportes

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento docente
Reglamento estudiantil

7. CONTROL DE CAMBIOS


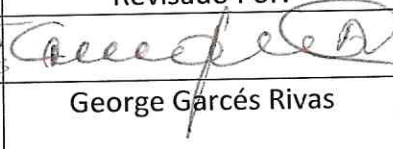
Fecha	Versión	Descripción
-------	---------	-------------

	PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS DE CAMPO O PRÁCTICA DE INVESTIGACION		
	Código: MI-DO-PR16	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2014	Página: 4 de 4	

23/02/2015	01	Primera edición
------------	----	-----------------

8. ANEXOS

No aplica

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Salomón Micolta Angulo	George Garcés Rivas	Florencio Cándelo Estacio
Cargo	Director Académico	Representante de la Dirección	Rector